

RESOLUCIÓN

POR LA QUE SE MODIFICA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

Que, en fecha 19 de abril de 2021, el Sr. Carles Sigales Conde, Vicerrector de Docencia y Aprendizaje de la Universitat Oberta de Catalunya (de ahora en adelante, «UOC»), aprobó las bases de la convocatoria de becas de de la convocatoria de becas de matrícula de Máster Universitario para los estudiantes preseleccionados por Senescyt para el primer semestre del curso académico 2021-2022.

Que, en la misma fecha, dichas bases fueron publicadas en el e-Tablón de la Sede Electrónica de la UOC.

Que la UOC ha detectado un error material en el artículo 1.2 de dichas bases, concretamente, en la información relativa a la admisión de dos programas formativos de máster.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la información relativa a la admisión, prevista en el artículo 1.2 de la bases, de los siguientes programas formativos:

Programa	Admisión
Máster Universitario de Educación y TIC	NO
Máster Universitario de Enseñanza y Aprendizaje de Idiomas mediante la Tecnología	SI

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el e-Tablón de la Sede Electrónica de la UOC.

Sr. Carles Sigalés Conde
Vicerrector de Docencia y Aprendizaje
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA